

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 MAY 2022

Proceso Verbal
RAD. No.: 2022-00041

En atención al informe secretarial, revisadas las diligencias, TENER en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, como nueva dirección de correo electrónico para notificaciones al demandado MIGUEL ORLANDO ERASO TAPIA, la suministrada por el ejecutante en memorial que antecede, esto es, mikyorleras@hotmail.com.

En razón de ello, OBRE en autos para los fines legales pertinentes, las constancias sobre notificación personal a la dirección de correo electrónica enunciada, que allega el demandante, a partir de las cuales se tiene por notificado al demandado en mención, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dado que se ajusta a las exigencias propias de notificación por dicho medio, advertido que el demandado dentro del término de traslado no propuso excepciones ni contestó la demanda.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>50</u> hoy <u>27 MAY 2022</u> PABLO ALBERTO TRILLO SECRETARIO</p>
